



Nº 000001

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 29 días del mes de noviembre de 2022, siendo a horas 09:00 de la mañana estando reunidos en forma presencial en la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 040-2022-UTEA-CU, del 28 de noviembre de 2022, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario llamó lista y comprobó la asistencia de dos (02) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los ocho (08) integrantes del colegiado.

- 1) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 2) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil del consejo universitario.

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de cinco (05) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

La Secretaria General, dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario, con la nueva composición; por tanto, el Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, con la finalidad de atender los asuntos prioritarios de la Universidad.

III. LECTURA DE AGENDA:

- 1) Ratificar Resoluciones de Vicerrectorado Académico N° 0376 y 386- 2022- UTEA-VRAC y Oficio N° 0269, 0276-2022-UTEA-VRAC.
- 2) Ratificar la Resolución del vicerrectorado de investigación N° 048 y 051-2022- UTEA-VRI
- 3) Oficio N° 0318-2022-UTEA-FI



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

1



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000002

- 4) Oficio N° 144-2022-UTEA-EPG
- 5) Oficio N° 128, 131, 134, 140-2022-UTEA-SG
- 6) Carta N° 202 y 216-2022/J/OCIUTEA
- 7) Carta N° 001 -MCU-MAU-UTEA-AB-2022
- 8) Opinión Legal N° 107, 109, 110-UTEA-DAL
- 9) Oficio N° 0175, 0185, 0179 y 0189 - 2022-DIGAF-UTEA
- 10) Oficio N° 322, 334, 335, 336, 339, 343, 343,353 Y 361-2022-DICTRI-UTEA-Ab
- 11) Oficio N° 134-2022-DGC-UTEA
- 12) Informe N° 041 -2022-UTEA-DPDU
- 13) Oficio N° 558-2022-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH
- 14) Ratificar Resoluciones Rectorales N° 238, 240, 241-2022-UTEA-R
- 15) Ratificar Resoluciones de Vicerrectorado Académico N° 0396-2022-VRAC
- 16) Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 037-052, 053, 054, 055, 056-2022-UTEA-VRI
- 17) Oficio N° 156-2022-UTEA-EPG
- 18) Informe N° 008-2022-UTEA-SG
- 19) Informe N° 044, 049-2022-UTEA-DPDU.
- 20) Oficio N° 0193, 199, 207, 193 Y 203-2022-DIGAF-UTEA-AB
- 21) Opinión Legal N° 099-2022-UTEA-DAL
- 22) Carta N° 001-2022-UCH-EPE-FCS-UTEA

IV. ORDEN DEL DÍA:

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo a la precitada agenda, en el siguiente orden:

Previo al orden del día:

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, a la fecha tenemos problemas al acuerdo de incrementos de remuneraciones, como recuerdan se estableció tal cual había enviado la comisión paritaria, sin embargo, se indicó por el señor Donato que esto no era así, y que se había equivocado en la redacción final, parece que estaba referido el incremento, al monto básico.

Dr. Toribio Tapia Molina, se me acercaron y me dijeron que era al básico de cada monto.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, estarían de acuerdo si se pudiera tratar primero sobre ese tema, trataremos en primer lugar sobre ese tema, hay un documento que remitió el presidente de la comisión paritaria, aclarando el tema.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, quisiera manifestar que la mayoría no conocemos cuanto realmente percibe los trabajadores, o como están catalogados, voy a solicitar que desde el área de remuneraciones nos indique cuanto es lo que ganan, porque aparentemente dentro de ese grupo





de categorizados quieren marcar la diferencia, eso lo pongo a consideración.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el tema es a la reconsideración del acuerdo, podemos dar lectura al documento emitido.

20.3. Oficio N° 207-2022-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 207-2022-DIGAF-UTEA-AB. ASUNTO: aclaraciones al acta de acuerdo de la comisión de negociaciones colectivas, del pliego de reclamos, remitido con oficio N°174-2022-DIGAF-UTEA, tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle respecto al documento indicando en la referencia y manifestarle que la comisión previa citación, se reunió para realizar las aclaraciones y precisiones al acta suscrito con los señores dirigentes de los trabajadores no docentes en efecto la esencia de la discusión y análisis del incremento de remuneraciones conforme al acta N° 02, ha sido de la remuneración básica, y es esa la que ha quedado descrito en el acta N° 02, en los siguientes acuerdos ha sido sobre los mecanismos de aplicación del incremento toda vez que en la universidad existen trabajadores no categorizados, con remuneraciones diferenciadas, razón por la cual se ha optado en considerar el incremento la remuneración básica, tomando como referencia a la remuneración total que perciben dichos trabajadores, por lo demás queda claro en los acuerdos suscritos, sin embargo estas precisiones se han aclarado en el acta N° 03, el cual se apunta al presente, sin otro particular aprovecho la ocasión para expresar, los sentimientos de mi mayor consideración, atentamente CPC Donato Ccoica Aiquipa.

Acta N° 03. Acta de aclaración de acuerdo de la comisión de negociación colectiva del pliego de reclamos, en la ciudad de Abancay, en la dirección General de Administración, de la Universidad tecnológica de los andes, siendo las 12 del mediodía del 10 de noviembre del 2022, a solicitud de los representantes de los trabajadores administrativos requeridos por el oficio N°019-2022-SG-SUTUTEA-AB autorizado por la autoridad mediante proveído de fecha 10 de noviembre del 2022, se reúne los miembros de la negociación colectiva, designada por resolución rectoral N° 126-2022-UTEA-R, en representación del empleador el CPC Donato Ccoica Aiquipa Director, Director general de Administración y Finanzas, en su condición de presidente de la comisión designada por resolución rectoral N° 126-2022-UTEA-R, comisión de negociaciones de pliegos de reclamos, y como miembros la CPC, Mariela Rojas Allende, Directora de Planeamiento y desarrollo Universitario, Mag. Cecilio Flores Noa Director de recursos Humanos, y el Abogado Arnaldo Sánchez Mejía, Director de Asesoría Legal, por otra parte, los representantes del sindicato único de trabajadores de la UTEA, integrada por el CPC. Isaías Mesas Sequeiros, en su condición de sub Secretario de SUTUTEA y presidente de la comisión que representa al sindicato con sus miembros, el economista Luis Alberto Valdés Huillcas, la Ingeniera Silvia Choque, el Licenciado Fidel Limache Cabezas, además de los representantes de los representantes, Oris Salazar.

Aclaración, de acuerdos al acta N° 02 de fecha de 27 de setiembre del 2022, se apertura la reunión por parte de la comisión CPC, Donato Ccoica Aiquipa, Director general de Administración y Finanzas, donde sede la participación a los miembros integrantes de la Comisión de negociación colectiva, que de manera unánime



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



plantean puntualmente la aclaración y precisión del primer acuerdo N° 02 de fecha del 27 de setiembre del 2022, donde no precisa textualmente el incremento a la remuneración básica pero en el segundo párrafo, se hace mención a los acuerdos tomados con fecha 21 de setiembre del 2022, donde se menciona el incremento de la remuneración básica, para el personal administrativo, la suma de S/350.00 en aplicación desde el mes de setiembre, luego del debate y análisis de ambas partes sobre el punto de agenda, se llega al siguiente acuerdo, especificar el primer acuerdo del acta N° 02 de fecha del 27 de setiembre del 2022 debiendo precisar el acuerdo tomado el 21 de setiembre del 2022, el cual forma parte de la misma acta donde se determina el aumento a la remuneración para el personal administrativo, en un monto de S/350.00 a la remuneración básica, con aplicación desde el mes de setiembre del 2022, debiendo realizarse la aclaración de la siguiente manera, para efecto de aplicación de incremento del Director de Administración y Finanzas, plantea los mecanismos de aplicación estableciendo montos de acuerdo a la remuneración total que percibe cada trabajador no categorizado, los sindicatos y miembros participantes, han deliberado sobre el planteamiento, finalmente luego de un análisis y debate, buscando la equidad para los trabajadores, establece los siguientes rangos de aplicación de incremento a la remuneración básica acordado en la reunión del 21 de setiembre del 2022, siendo como sigue: (...).

Esta determinación se ha consensuado porque existe una diferencia sustancial discriminatoria entre los trabajadores, con remuneraciones menores, así mismo estos rangos se aplicaran a partir de setiembre del 2022, esta propuesta será analizada por parte de la Sub Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Planeamiento, por ende se suspende la reunión hasta el día miércoles 28 del presente mes a partir de las 11:00, el día 28 de setiembre, siendo 11:00 de la mañana, se reanuda la reunión para continuar con la agenda de aplicación del incremento remunerativo, participa la totalidad de los miembros y se da apertura a la reunión, intervienen los funcionarios de la UTEA, informan la viabilidad de su aplicación, y se ratifica los acuerdos anteriores, con algunas aclaraciones y recomendaciones para la aplicación, adicionando los siguientes acuerdos, quedando los demás acuerdos ratificados en todo sus extremos como sigue:

Segundo Acuerdo: para los trabajadores categorizados se aplicara un incremento de S/350.00 a la remuneración básica, siempre y cuando no supere los S/1,600.00

Tercer Acuerdo: establecer el plazo para el proceso de ascenso y categorización para los trabajadores no categorizados, el cual debe ser de 03 meses, el empleador implementara, a través de una consultora especializada y comisión, comprometiéndose los trabajadores a colaborar a dicho proceso, el personal administrativo se compromete íntegramente a mejorar la atención de servicios y elevar la calidad de servicios a los usuarios, el Director general de Administración y Finanzas en su condición de presidente de la mesa de negociación, elevara dicho acuerdos a la autoridad universitaria para su aprobación por Consejo Universitario correspondiente, no habiendo más temas que tratar se concluye el presente acto a horas 13:00, como constancia firman los presentes, en señal de conformidad, firma CPCC. Donato Ccoica Aiquipa.

Dr. Toribio Tapia Molina, en todos los informes, el Administrador debe firmar como presidente de la comisión paritaria, incluso en la última esta como Director de Administración.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Mag. Bonifacio Robles Aguirre, el trato es con el presidente de la Comisión paritaria.

CPC. Donato Ccoica Aiquipa. En relación a la observación, me he basado en la resolución del Consejo Universitario, en la que ratifica la Comisan, en la cual precisa, está conformado por representantes del empleador como presidente dirección General de Administración y Finanza, es por esa razón que consigne así.

Dr. Toribio Tapia Molina, como administrador tienes que presidir, por eso tienes que ir presidente de la comisión paritaria, porque es un acuerdo entre la universidad y los sindicatos, por qué CPC. Donato en su condición de Administrador, debería ser en su condición de presidente de la Comisión Paritaria.

CPC. Donato Ccoica Aiquipa, en el acta si está en esa condición.

Est. Zenón Arce Álvarez, sigo sorprendido, porque justamente en la sesión anterior habíamos preguntado si todo estaba bien, indicaron que no había ninguna modificación, ahora está entrando otra vez para poder ratificar, ese era el tema, porque no era compatible en el tema de remuneraciones, no sé cómo se toma estas coordinaciones, aquí pediría que venga la señora Mariela para que ayude a la sustentación, si bien es cierto es necesario el incremento, porque hay una disparidad tremenda porque algunas ganan menos, creo que siempre vamos a ratificar documentos que ya están hechos, porque son urgentes, pero no se están haciendo bien las cosas.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, para precisar, esto es una reconsideración a un acuerdo, no estamos discutiendo nuevamente el monto, ya se acordó, hubo un problema en el documento emitido por la Comisión Paritaria, solo pidieron precisión.

Dr. Toribio Tapia Molina, en el acta de acuerdos, el incremento es a las remuneraciones básicas, en la anterior solamente se había considerado a los colegas categorizados, esto está diciendo que a los que ganan hasta S/2,500. El aumento sea al básico, con esa aclaración esta preciso.

CPC. Donato Ccoica Aiquipa, se necesita una información adecuada, de cómo se ha discutido, me designaron representante de la institución para negociar con los trabajadores, la negociación se ha realizado casi un mes, no fue fácil, en primera pidieron que se les aumente al igual que los docentes, hemos hecho el sustento adecuado, con el problema de recursos humanos es crítico, hay remuneraciones que están sobre los S/4,000.00 y otras remuneraciones S/ 1, 025.00 en las reuniones que tuvimos con las autoridades, la política clara era equilibrar esa situación, aumentamos la remuneración a todos, esa posición se hizo respetar, de tal forma de los que están abajo y que cumplen algunos requisitos se pueda equilibrar con los de arriba, en la universidad tenemos los categorizados y la mayor parte que no están categorizados, que en algunos casos ganan más que los categorizados, por eso vimos dos formas de incrementar, en el acta inicial, en la primera parte que los administrativos querían que se les incremente como los docentes, les dijimos que no podíamos aplicar de esa naturaleza, porque no hay una categorización, porque el tema económico no estaba previsto, en el acuerdo, se quedó en S/350.00 y se quedó que era a la remuneración básica, la segunda reunión sobre la base de este monto, era los mecanismos de cómo se podía



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



aplicar, para que no tengamos esa diferencia sustancial, es por eso que finalmente de un análisis, hemos visto, que a los trabajadores categorizados tendría que aplicar la remuneración básica, siempre y cuando su remuneración no supere los S/1,650.00, en la universidad la máxima remuneración es de S/1,650.00, no hay ningún categorizados que gane más, pero si hay trabajadores no categorizados que tienen un básico más de S/1,650.00, ese es el problema, por esa razón hemos diferenciado, que hacemos con los no categorizados, hemos visto una escala, sobre la remuneración total, aquellos que tienen remuneraciones totales menores a S/2,500.00 a ellos les corresponde el incremento de S/350.00 a su remuneración básica, en la siguiente escala, a los trabajadores que de S/ 2,500 a S/ 3,500.00, les corresponde a su remuneración básica de S/250.00 y finalmente los que tienen de S/3,501.00 a más, la remuneración es de S/150.00 a su básico, esa es la esencia de la discusión, así se equilibra en términos proporcionales, lo hemos discutido y finalmente está claro, a raíz del acuerdo no se ha interpretado correctamente, pero ya se hizo la precisión, no fu fácil llegar a este acuerdo.

Est. Zenón Arce Álvarez, simplemente quiero una aclaración, este tema se trató la sesión pasada, dijeron que estaba bien, ahora piden reconsideración, eso molesta, ahora está claro, se siguen haciendo las cosas mal, mi pregunta, es necesario considerar que los administrativos o quieran ganar igual que los docentes,

CPC. Donato Ccoica Aiquipa, el reclamo siempre ira en base a una referencia, lamentablemente en nuestra institución, que si aumentabas a uno, aumentas a todos, esa fue la política, a los docentes se aplica la resolución que pidieron desde el 2018, inmediatamente los administrativos presentaron sus documentos, esa es la política lamentablemente, anteriormente, el incremento para los docentes, eran reclamados por los administrativos, hay un sindicato que hay hasta la fecha, donde si se aumentaba a uno, se aumentaba a todos, con estos documentos que se dan, no es nada fácil, en el entorno de la universidad hay tres sindicatos, estamos camino a una desarticulación que repercute a la gestión de la universidad.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, bajo esa precisión, el acuerdo sería rectificar el acuerdo, respecto a las remuneraciones, debiendo quedar en el sentido de que se expresa en el documento emitido por la comisión paritaria, debe estar precisado en el nuevo sentido.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, al respecto, en el petitorio hay dos cosas, el incremento, y la conformación de una comisión para la evaluación de administrativos, para su categorización.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, no, en el acuerdo no hay eso, eso es un tema de la Comisión paritaria, no es un acuerdo.

CPC. Donato Ccoica Aiquipa, el tercer acuerdo decía en el acta, establecer el plazo para el proceso de ascenso y recategorización para todos los trabajadores no categorizados el mismo que debe ser en 03 meses, el empleador implementara a través de una consultora especializado, comprometiéndose los trabajadores a dicho proceso.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, es un acuerdo de la Comisión Paritaria, no del consejo, ya posterior lo discutiremos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arce del Castillo
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000007

La Secretaria General, existe una resolución que primero se había elaborado, por la reconsideración que habían pedido, voy a leer lo que se había acordado, y le voy a pedir que sea claro, para poner en el documento.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, no existe ninguna resolución, lo único que se está haciendo es precisar ese acuerdo, en el siguiente sentido, que el incremento corresponde como está la tabla.

La Secretaria General, voy a leer el acuerdo, aprobar por Consejo Universitario, del 08 de noviembre 2022, el acta de acuerdo de la Comisión Paritaria aprobado según la Resolución Rectoral N°126-2022-UTEA-R de fecha 21 de julio del 2022, ratificado mediante resolución de Consejo Universitario N°02325-2022-UTEA-CU de fecha 08 de noviembre del 2022, en vías de regularización, que aprueba los incrementos para los trabajadores no categorizados en el siguiente cuadro: (...).

Y para los trabajadores a los trabajadores categorizados, un incremento S/350.00 a la remuneración básica, siempre y cuando la remuneración básica no supere los S/1,650.00. Ha ese acuerdo vamos a precisar

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el acuerdo es precisar los términos del incremento de remuneraciones fijado para los trabajadores en el siguiente sentido: (...).

Dr. Toribio Tapia Molina, en el acta esta con vigencia de setiembre, eso debemos precisar.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el acuerdo ya está, es a partir de noviembre, lo que estamos haciendo es precisar el cuadro.

ACUERDO: Por Unanimidad:

Primero: RECONSIDERAR, el acuerdo tomando en fecha 08 de noviembre de 2022, de acuerdo de la Comisión Paritaria aprobado según la Resolución Rectoral N° 126-2022-UTEA-R de fecha 21 de julio de 2022, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2325-2022-UTEA-CU de fecha 08 de noviembre de 2022, en vía de regularización, que aprueba los incrementos para los trabajadores no categorizados en el siguiente rango para la aplicación del incremento a la remuneración básica:

REMUNERACIÓN TOTAL VIGENTE DE LOS TRABAJADORES	MONTO DE INCREMENTO A APLICAR A LA REMUNERACIÓN BÁSICA
Menores a S/. 2,500	S/. 350.00
S/. 2501 – S/. 3,500	S/. 250.00
S/. 3,501 a mas	S/. 150.00

Segundo.- APROBAR, para los trabajadores categorizados un incremento de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta soles) a la remuneración básica, siempre y cuando la remuneración básica no supere S/. 1,650.00 (Mil seiscientos cincuenta soles).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

7



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000008

Tercero.- APLICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 29 de noviembre de 2022, el incremento a partir de mes de noviembre de 2022.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, volvemos al punto uno de la agenda.

1. Ratificar Resoluciones de Vicerrectorado Académico N° 0376 y 386- 2022- UTEA-VRAC y Oficio N° 0269, 0276-2022-UTEA-VRAC.

1.1 Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0376-2022-UTEA-VRAC.

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0376-2022-UTEA-VRAC. QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: aprobar, el Reglamento De Admisión De Pregrado Y Posgrado de la Universidad Tecnológica De Los Andes, el mismo que contiene: XII títulos, 110 artículos, 10 Disposiciones Finales, 08 Disposiciones Transitorias, versión 3, formando parte de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO, el mismo que tiene et objeto de describir las actividades mecanismos y procedimiento utilizados para informar y difundir el proceso del examen del concurso de admisión, así como el flujograma. ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, EN todos SUS extremos la Resolución de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 033-2021-UTEA-VRAC., de fecha 29 de octubre de 2021, que aprobó el Reglamento de Admisión de pregrado y posgrado de la universidad Tecnológica de los Andes versión 2, ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, la puerta principal para el acceso a la vida universitaria, es la dependencia que ha generado el reglamento, al llegar, en nuestro poder, hemos revisado, hemos ajustado a nuestra realidad, no voy a quejarme de los inconvenientes que tenemos en el trayecto, es característica propia de nuestra universidad, porque las direcciones no están implementadas, a pesar irónicamente tenemos una carga de administrativos grandes, en el momento que se requiere personal, ya están buscando alguna razón infantil para desvirtúa las funciones que cumplen, en ese sentido, voy a invocar a este Consejo para que se apruebe este reglamento, porque ya estamos en el proceso de admisión, para el próximo concurso

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, debo indicar que este documento, lo hemos consensado con el Director de Admisión, con el Doctor Toribio que estaba encargado de Vicerrectorado y con el señor de estadística, base a eso se trató de corregir las irregularidad que pudieran existir.

Est. Zenón Arce Álvarez, ya que estamos aprobando un documento que es importante, no sé si es importante la modalidad de los pagos, porque creo que ya conversamos con el Vicerrector, y con el Administrador, la iniciativa que se propuso antes, es de las cinco mensualidades.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



CPC. Donato Ccoica, esta propuesta viene de la oficina de planificación, si no como cuotas, un semestre académico está compuesto por 120 días hábiles y un semestre calendario es de seis meses, entonces por eso es las 17 semanas casi normalizado, se ha determinado que sean cinco cuotas, el incremento será al ingresante, los regulares también tendrán cinco cuotas, en sus cuotas aparentemente disminuidos, por ejemplo cuanto paga Derecho, S/400.00 en cuatro cuotas es 1600, eso se divide en 5 cuotas, más la matrícula, el incremento será en los cachimbos, que tendrá un incremento de una cuota, los cachimbos no sentirán el cambio, porque pedimos calidad, y eso cuesta.

Est. Zenón Arce Álvarez, es de felicitar, porque se supone que si queremos mejorar la calidad educativa, entonces debemos buscar la forma de como incrementamos el tema económico, es importante, ahora como una propuesta, ver las modalidades que hacen otras universidades, el tema semi presencial, y a distancia, ese tema se debe trabajar.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el Vicerrector académico, tiene una tarea importante, en trabajar la modalidad no presencial, para alcanzar el informe a SUNEDU.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, debo aplaudir el interés de la comunidad universitaria en buscar sostenibilidad a la universidad, pero no confundamos sostenibilidad con el tema financiero, si no debe estar pegada a la calidad, creo que con el paso del tiempo, nos estamos entendiendo, porque cuando primero se hicieron propuestas hubo malas interpretaciones, si no hubiera eso, probablemente hubiéramos ganado espacio, sin embargo estamos preparando documentos precisamente que conducen a elevar la calidad de la universidad, pero ojala podamos tener nuestras dependencias de alta dirección, con el suficiente personal, para hacer más cosas, a veces hay que rogarle por más horas.

Est. Zenón Arce Álvarez, se había conversado en la sesión pasada, sobre el tema de las vacacionales, o se tiene que hacer otro reglamento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, estamos hablando del reglamento de admisión, que no tiene nada que ver con el desempeño académico.

Dr. Toribio Tapia Molina, es importante el reglamento de admisión, pero si la universidad hubiera querido ampliar las otras modalidades, debió colocar, pero como aún no tenemos nada de la ampliación, no se puso ahí, porque nuestra licencia es presencial, hay universidades privadas, que pidieron ampliación de sus licencias y la creación de nuevas carreras, para eso pidieron la modificación, esta con formato y resoluciones aprobadas, tendríamos que mirar esas normas, porque si no estamos hablando de más.

CPC. Donato Ccoica, aprovecho el tema de admisión, respecto al presupuesto que van a requerir, a la fecha tenemos dificultades en las rendiciones de las habilitaciones que hemos realizado en diferentes comisiones.

ACUERDO: por unanimidad:


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Arce Álvarez
RECTOR

9


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARIA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo



Primero: RECTIFICAR, p, en parte el acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2022, que Ratifica la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0376-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de octubre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, el mismo que contiene: XII Títulos, 110 artículos, 10 Disposiciones Finales, 08 Disposiciones Transitorias, versión 3.. formado parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO, el mismo que tiene el objeto de describir las actividades, mecanismos y procedimiento utilizados para informar y difundir el proceso del examen del concurso de admisión, así como el flujograma". Formando parte de la presente en fojas 32.

Segundo: DISPONER, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre de 2022 la rectificación del REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, aprobado en el artículo primero de la presente resolución en cuanto al Artículo 14° literal a) debiendo ser el 30% Centro Pre Universitario CPU-UTEA y b) El 7% Ingreso Escolar Nacional- UTEA (IEN-UTEA), debiendo ser únicamente para el examen de Admisión 2022-II"

1.2 Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0386-2022-UTEA-VRAC.

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0386-2022-UTEA-VRAC. QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el otorgamiento de una beca integral excepcional del 100 % por orfandad para el Semestre Académico 2022-I, de pensiones de enseñanza a favor de la Estudiante Rosalí Sabina Castro Falcón con código de matrícula N° 2022024118 de la Escuela Profesional de Contabilidad Sede Abancay, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, para que realice las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Contabilidad y Sub Dirección de Tesorería de la Universidad Tecnológica de los Andes, para que realicen las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, a consejo Universitario para su ratificación correspondiente. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Atentamente Dr. Toribio Tapia Molina, Vicerrector Académico (e)

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, este tema está referido al tema a la señorita que mataron a su mama, a manos de su papa, es una cuestión que nos corresponde porque ingreso a la escuela de Contabilidad.





Dr. Toribio Tapia Molina, vino la gestión, por parte de la Decana, por parte del alcalde provincial, y otros entes que ven ese tema, porque la señorita ingreso el 2022-I perdió a su mamá y a su papá, quienes eran responsables de su mantención, por eso es una acto muy excepcional se aprobó otorgar una beca integral.

ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0386-2022-UTEA-VRAC. Que aprueba, el otorgamiento de una beca integral excepcional del 100 % por orfandad para el Semestre Académico 2022-I, de pensiones de enseñanza a favor de la Estudiante Rosali Sabina Castro Falcón con código de matrícula N° 2022024118 de la Escuela Profesional de Contabilidad Sede Abancay.

1.3 Oficio N° 0269-2022-UTEA-VRAC.

La secretaria general da lectura del oficio N° 0269-2022-UTEA-VRAC. Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la Mag. Maryluz Elguera Hilares - Decana (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, hace llegar el Oficio N° 296-2022-UTEA-FCJCS-MEH-AB de fecha 26 de setiembre de 2022, donde solicita retribución económica a docentes de actualización pre profesional 2022, para tal efecto remito lo correspondiente a su Rectorado, con la finalidad de solicitarle se eleve ante el Consejo Universitario. Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal. Atentamente, Dr. Ely Jesús Acosta Valer.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, este documento se elevó, porque se trata de recursos económicos, probablemente los momentos no agradables que hemos podido vivir en la alta dirección es el tema de actualización, hicimos muchas propuestas, y todas prácticamente no llegaron a un término feliz, para que al final de retorne a lo que se tenía, sin embargo quienes mostramos la cara, frente a eso, por darle facilidades a los alumnos, para que tengan su título profesional, sin embargo no hemos accedido a ningún beneficio de lo que se ha generado, y obviamente los docentes de la universidad agarraron varias asignaturas, aun así piden un incremento, esto ya está en curso, muchos docentes ya cobraron.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, efectivamente también recibí visita de los docentes sobre este, significaba que ya estaba en desarrollo el curso, que ya se había aprobado el reglamento, que ya estaba claro el monto que iban a cobrar, y por lo tanto en la última conversación desistieron de cualquier reclamo.

CPC: Donato Ccoica, las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de Salud, presentaron ya sus expedientes de pago de desarrollo de los módulos de actualización, en muchos casos se efectuaron el pago sobre la base del reglamento vigente, incrementar a otro grupo de docentes, generaría una cuestión de reclamo de aquellos que ya se pagaron, eso tendíamos que evaluar.

Dr. Toribio Tapia Molina, después de estar participando, he percibido durante su gestión, ningún que esté a cargo, debía dictar, ninguna asignatura, se presentó algún problema, eran juez y parte. Al inicio se había hecho un plan, donde el Rector tenía una contribución y así sucesivamente, sin embargo salió voces de cuanto se va pagar, para que después el problema se haga grande entonces, como ya se manifestó, de repente la manifestación no es lo correcto, debería



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



mejorarse este proceso, para que los estudiantes se vayan contentos, ya es un pos grado, porque todos son bachilleres, debe existir algún requisito específico, para información he pedido una copia de toda las actas con un informe del Director, que es el responsable, por el cual tiene una contribución económica, haga llegar con toda las evidencias posibles, eso debió discutirse en su momento.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, de ninguna manera podríamos considerar, una fórmula de optar el título profesional, como un acto mercantil, ante esto soy contundente, si hablamos así, que es la universidad, no estamos regalando títulos, varios fuimos docentes, las rigurosidades que se tienen en el desarrollo están establecidas en el reglamento, el asunto de la forma que se ha determinado en el último reglamento, al menos en el caso de Derecho y Contabilidad funciono, es que no existe un sistema de evaluación final del curso, ese es el defecto, mas no el desarrollo de las actividades académicas, en el reglamento anterior, había un examen de titulación, eso se ha cortado, por eso digo que este reglamento ya no tiene estudios de titulación y se puso en el reglamento, acto académico de titulación, eso es darle el promedio de las seis asignaturas, entonces es el reglamento que se aprobó, cual habrá sido el criterio, el desarrollo si tiene una finalidad, lo que falta es la evaluación final, si es una forma de generar ingresos, toda las modalidades generan ingresos, porque tienen montos pre establecidos, entonces con relación al petitorio, que presento, particularmente no estoy de acuerdo, si existe un reglamento en el que se estableció el monto y se inició con ese reglamento, entonces se debe cumplir con esos pagos, y reclamar en la Dirección, porque se retiene, porque no se pasa a administración, se debe rechazar de plano.

CPC: Donato Ccoica, tomo la posición del Decano de Ingeniería, aparte de los docentes que desarrollaron el modulo, que por ello se paga S/3,500.00 quienes tuvieron un beneficio directo son los directores, por cada grupo les corresponde S/3,500.00, por la labor de coordinar, en algunas escuelas llegaron hasta 10 grupos, está en el reglamento

Dr. Toribio Tapia Molina, las decanaturas, hemos resuelto los problema, en Ciencias de la Salud hubo algunas, en Ciencias Jurídicas Contables hubo varias, evitemos esto para que mejore.

Est. Zenón Arce Álvarez, quisiera que se revise el reglamento, por las cosas que usted menciona, lamentablemente hay remuneraciones para docentes que no merecen, mucha veces optan por dictar clases y no cumplir sus funciones, es lo que pasa es nuestra universidad, seamos claro, se tiene que modificar ese reglamento, sino seguiremos en lo mismo.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el reglamento para este año ha fenecido, no tendría razón de revisar.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, una aclaración, sobre el tema de los directores que están cobrando, el reglamento no establece el pago de un monto a los Directores, salvo que ellos dicten una asignatura, lo que sí está establecido es a los coordinadores.

ACUERDO: por unanimidad, se retira de agenda y se devuelve al señor Vicerrector Académico para que se archive.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



1.4 Aprobar el oficio N° 0276-2022-UTEA-VRAC.

La Secretaria General da lectura del oficio N° 0276-2022-UTEA-VRAC. ASUNTO: AGENDAR EN CONSEJO UNIVERSITARIO LA PETICIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS SOBRE LA DISPENSA ACADÉMICA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I DE ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DESAPROBADOS UNA ASIGNATURA POR TERCERA VEZ.

Dr. Toribio Tapia Molina, la pandemia hizo muchas cosas, muchos jóvenes que hacían sus clases de manera virtual, de muchos lugares no tenían acceso, la propia SUNEDU, para hacer estas ampliaciones, tomo en cuenta la pandemia, de otra parte hicimos la reprogramación de aquellas asignaturas que en la época de pandemia se matricularon 12 créditos, eso fue tomado a bien por la SUNEDU, este acuerdo también de las tricas, podemos hacer la dispensa, por última vez, así tengan la opción de seguir estudiando y no sacarlos un años, hay quejas de los papas que no tenían internet, en muchos de ellos hemos pensado para que sigan estudiando, pero para ello deberían tener tutores, no tenemos tutores en ninguna de las escuelas, si bien es cierto se asigna a algún docente, a veces ni se comunica con el alumno que está en riesgo de jalarse, había pedido la dispensa, ya tiene como tres meses, en su momento solicite para que sea algo eficaz para todos los que están inmersos en el problema.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, sería dispensa, o amnistía, para el semestre 2022-II para todo los alumnos que están en trica, en ese acuerdo también sería plantear eso, igualmente que el Vicerrector Académico coordine con los Decanos a efecto de que se designen tutores, porque si damos amnistía y lo dejamos, al siguiente semestre pasara lo mismo.

Est. Zenón Arce Álvarez, la iniciativa es muy buena, en ese tema se debe ser preciso, es solo para este semestre y debe tener algunas condiciones, en las cuales esos estudiantes no deban incurrir en lo mismo.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, es como lo está planteando, es por un tema de emergencia, por la pandemia, y solo para este semestre 2022-II.

Dr. Toribio Tapia Molina, los que están comprendidos, todos los desaprobados en el 2021-II, es para los alumnos que en el periodo de emergencia estuvimos dictando virtual.

ACUERDO: por unanimidad, disponer amnistía académica para los alumnos matriculados en los semestres 2021-II y 2022-I, en razón de haber sido desaprobados una asignatura por tercera vez, teniendo como justificación la situación de la pandemia del COVID-19 y disponer que por intermedio del Vicerrectorado académico, se implemente las tutorías obligatoriamente en cada una de las escuelas Profesionales, tomando en cuenta el artículo 102 de la Ley Universitaria y el artículo 162 del Estatuto.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en el sustento estamos disponiendo la asignatura, también debemos ver que se le apertura la matrícula de manera excepcionar.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en el siguiente acuerdo disponer la implementación a las decanaturas y direcciones de las escuelas profesionales.

2. Ratificar las Resoluciones del vicerrectorado de investigación N° 048 y 051-2022-UTEA-VRI.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, pregunta, se va tratar los temas de Vicerrectorado de Investigación.

Dr. Toribio Tapia Molina, de acuerdo a la Ley Universitaria, el Consejo Universitario debería autorizar a cualquiera de los miembros, a la salida de comisión de servicio eso no se está haciendo, todos deberían cumplir con el reglamento.

CPC: Donato Ccoica, aprovecho para plantear que se deje claro los procedimientos respecto a la declaratoria en comisión de servicio, por parte de las autoridades, había cuenta que en la Oficina de Administración repercute, el tema de redacciones, todos entendemos que hay una línea de autoridad, como Administrador es la que observo y los cuales se debe canalizar la atención de requerimientos, en ese orden de ideas, tenemos claro que por ejemplo, cuando salen los Sub directores o Directores, quien autoriza es el Decano frente al Vicerrectorado Académico, y es quien autoriza finalmente la autorización de los pasaje y viáticos, y cuando sale el Vicerrector, quien autoriza es el Rector, en el caso de Vicerrectorado de Investigación, debe seguir la misma instancia, las instancias que dependen de vicerrectorado de Investigación, solicitan, y ellos deben requerir los pasajes y viáticos, quien debería dar la autorización para vicerrectorado de Investigación, es el rector, eso debe estar claro.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, **pasemos al punto 03 de la agenda**

3. OFICIO N° 0318-2022- UTEA-FI.

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 0318-2022- UTEA-FI. Asunto: convocatoria de elecciones para elegir al director del Departamento Académico de la Facultad De Ingeniería. Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que, a la fecha no se cuenta con todos los Docentes Ordinarios con Categoría Principal, por consiguiente, no es factible llevar adelante el proceso de elecciones para elegir al Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, Dr. Toribio Tapia Molina.

Dr. Toribio Tapia Molina, conforme establece la ley universitaria, el Decano debe ser elegido entre los docentes principales, por los docentes ordinarios, pertenecientes al departamento de la facultad, primero, que sea doctor, por un periodo de dos años, a la fecha Docentes principales, no hay candidatos, por consiguiente no es legal, por lo tanto se tendrá que venir encargando a un Doctor, en este caso de Ingeniería es al señor Abdón Vásquez.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APUJIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Humberto Arévalo Mezarina, ese documento llego a razón de que el comité Electoral iba a entrar en funciones, había una petición para que el comité Electoral se encargara de las elección de los Directores de Departamento, entonces se toma conocimiento y se archiva.

ACUERDO: Se toma conocimiento y se Archive

4. Oficio N° 144-2022-UTEA-EPG

La Secretaria General da lectura del oficio N° 144-2022-UTEA-EPG. Asunto: Solicita ratificación de Resolución Directoral N° 147-2022-EPG-AB., del 13-10-2022, que resuelve ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBASE, el Calendario Académico 2022-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que se describe en el siguiente cuadro:

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, la escuela de Pos Grado está solicitando la ratificación de esta resolución, para su desarrollo y realizar los exámenes, es un plan de trabajo de calendarización, es la única finalidad.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, pregunta si es modalidad presencial.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, es modalidad presencial, pero bajo el tipo de educación Universitaria, sincrónica y asincrónica.

ACUERDO: por unanimidad, se ratifica la Resolución Directoral N° 147-2022-EPG-AB, que aprueba el Calendario Académico 2022-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes.

5. Oficio N° 128, 131, 134, 140-2022-UTEA-SG

5.1 Oficio N° 128-2022-UTEA-SG

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 128-2022-UTEA-SG, ASUNTO: REMITO INFORME SOBRE RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADÉMICO. Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho el informe N° 448-2022-UTEA-SG-GyT; de fecha 22 de enero de 2022 sobre reconocimiento de Grado Académico de Maestro en Salud Pública mención "Gerencia en Servicios de Salud" de AYDEE ESPINOZA PALOMINO. Se le adjunta en 11 folios, un empastado de la tesis y un CD. Es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración. Atentamente. Abog. Jiovanna Arce del Catillo

ACUERDO: por unanimidad, reconocer el Grado Académico de Maestro en Salud Pública mención "Gerencia en Servicios de Salud" de AYDEE ESPINOZA PALOMINO.

5.2 Oficio N° 131-2022-UTEA-SG

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 131-2022-UTEA-SG, ASUNTO: REMITO INFORME SOBRE RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADÉMICO. Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho el Informe N° 448-2022-UTEA-SG-GyT; de fecha 22 de enero de 2022 sobre reconocimiento de Grado Académico de "Doctor en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY ABRIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000016

Derecho" de BENEDIGTO CHICLLA ARREDONDO. Se le adjunta en 09 folios, un empastado de la tesis y un CD. Es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración. Atentamente. Abog. Jiovanna Arce del Catillo.

ACUERDO: por unanimidad, aprobar el Oficio N° 131-2022-UTEA-SG que reconoce el Grado Académico de "Doctor en Derecho" de BENEDIGTO CHICLLA ARREDONDO.

5.3 Oficio N° 134-2022-UTEA-SG

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 134-2022-UTEA-SG, asunto: SOLICITA ANULACIÓN DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL. Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez poner en su conocimiento el Informe N° 465 y 466-2022- UTEA-SG-GyT de fecha 03 de octubre de 2022, que solicita el Duplicado de Diploma de Bachiller y de Título Profesional de Sofía Ríos Quiroz, por pérdida de dichos diplomas. Se le adjunta los documentos pertinentes Es propicia la oportunidad para reitérele mi especial consideración. Atentamente. Abog. Jiovanna Arce del Catillo

La Secretaria General, pongo en conocimiento que estos títulos ya se habían otorgado anteriormente, peor no se llegaron a registrar, por la falta de firma del Dr. Bustillos, por ahí que nuevamente se deja sin efecto 4 resoluciones en cada expediente, por ello que se está modificando.

ACUERDO: por unanimidad, aprobar el Oficio N° 134-2022-UTEA-SG. Que otorga el Duplicado de Diploma de Bachiller y de Título Profesional de Sofía Ríos Quiroz, por pérdida de dichos diplomas

5.4 Oficio N° 140-2022-UTEA-SG

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 140-2022-UTEA-SG, ASUNTO: REMITE INFORME PARA OTORGAR DUPLICADO DE BACHILLER. Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y remitir a su Despacho:

1.- Informe N° 474-2022-UTEA-GyT, de fecha 10 de octubre de 2022, sobre duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrarias de Marisol Sarmiento Delgado. Se le adjunta los documentos en fojas 09. Es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración. Atentamente. Abog. Jiovanna Arce del Catillo

ACUERDO: por unanimidad, otorgar el duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrarias de Marisol Sarmiento Delgado.

6. Carta N° 202 y 216-2022/J/OCIUTEA

6.1 Carta N° 202-2022-UTEA/J/OCI-UTEA

La Secretaria General, da lectura del Carta N° 202-2022-UTEA/J/OCI-UTEA Es muy grato dirigirme a Ud. previo cordial saludo y a su vez alcanzarle el Informe N° 012-2022-OCI.-MVPE acerca de los Docentes Ordinarios que actualmente están con Licencia sin goce de haber. Sin otro particular es propicia la ocasión para manifestarle muestras de mi especial consideración y estima personal. Atentamente. Jefe de Control Interno M.Sc. Alfredo Mariscal Zúñiga.

RECOMENDACIONES:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

16

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Catillo
SECRETARIA GENERAL



1.- Disponga a la Dirección de Asesoría Legal y la sub Dirección de Recursos Humanos implementar en el término de 30 días naturales, la Directiva de las Licencias sin goce de haber, los requisitos para solicitarlo, y los documentos que se deben adjuntar.

2.- Remítase la presente al Consejo Universitario para que disponga y determine la situación laboral de ambos profesionales Dr. Rene Olmos Huallpa y Mag. Manuel Arangoitia Valdivia en el término de 30 y dispongan a quien corresponda proceder conforme a sus atribuciones establecidos en el Estatuto Universitario y las Normativas legales aplicadas a ellas.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el presente documento viene de Control interno, con la recomendación con respecto a la situación irregular que tienen a la fecha el Dr. Rene Olmos Huallpa y Mag. Manuel Arangoitia Valdivia, porque sobre pasaron la licencia sin goce, sobre esa base es el informe.

CPC: Donato Ccoica, podría opinar con respecto al Mag. Manuel Arangoitia era docente ordinario, se retiró de la Universidad, actualmente labora en la Universidad Andina, como docente ordinario, formalmente la universidad no se ha pronunciado respecto a eso, en las planillas sigue apareciendo si nombre, deberíamos dar de baja definitiva, ese sería el acuerdo de consejo, en el caso del Dr. Olmos desconozco.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que las licencias sin goce de haber tienen plazos establecidos, tanto en la Ley Universitaria como en el Estatuto, si el interesado no vuelve a ampliar, entonces en cumplimiento a las normas que tenemos y a las recomendaciones de Control interno, se debería retirar.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, el tramite regular no es de esa forma el trámite en ese sentido, sería cometer un abuso, con relación a ambos docentes, cuando termina la licencia, quien toma inmediatamente el asunto es recursos Humanos, quien debe controlar el tiempo de retorno, si paso varios días debe informar abandono de cargo, y con eso se notifica, hace su defensa, y recién se hace la resolución correspondiendo, ese es el trámite.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, los casos son diferentes, eso debemos considerar, en el caso de Mag. Manuel Arangoitia, por ejemplo, creo que ya exageradamente hay un tiempo que no ha tomado contacto con la universidad, en ese caso podríamos tomar una decisión, parece que OCI ya recabo información de Recursos Humanos, en todo caso en el caso del Dr. Rene Olmos Huallpa, hay una explicación sobre su situación, porque hasta donde tengo entendido esta con licencia de estudios, pero nos hasta cuando, no sé si esta detallado.

Dr. Toribio Tapia Molina, no sé si podríamos pedir para que haga un informe preciso a Recursos Humanos, que se pronuncie para que sustancia a esta opinión de control interno,

La Secretaria General, indica que hay un informe, Informe N°022-2022-UTEA. Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencial por la cual se solicita un informe técnico legal referente a los docentes Ordinarios el Dr. Rene Olmos Huallpa y Mag. Manuel Arangoitia Valdivia y el Dr. Luis Beltrán Pacheco, respecto al Doctor Rene Olmos Huallpa quien se encuentra con licencia sin goce



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APT. 11MAC
Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de haber hasta el 02 de abril del 2023, por motivos de estudios de doctorado de Derecho e idioma en la universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, conforme se aprecia de la resolución de consejo Universitario N° 307-2021-UTEA-CU de fecha 21 de abril del 2021, en lo que respecta al Mag. Manuel Arangoitia Valdivia, respecto debo informar que el docente antes mencionado, mantuvo licencia sin goce de haber desde el 21 de agosto del 2008 al 20 de agosto del 2009, mediante resolución rectoral N°1202-2009-UTEA de fecha 26 de noviembre del 2009, que desde el 20 de agosto del 2009, el docente ordinario Mag. Manuel Arangoitia Valdivia no registra asistencia, tampoco tiene solicitud peticionando licencia por ningún motivo conforme se aprecia de los informes N° 174-2022 y memorándum N°107-2021-UTEA-DIGAF, de fecha 29 de noviembre del 2021, que la oficina de control Interno debió Procesar con el proceso administrativo en su oportunidad en los años anteriores, sin embargo este despacho solicita separación definitiva por abandono de trabajo, aplicando proceso administrativo sancionador, por la instancia que es el Tribunal de Honor, conforma a sus atribuciones que le corresponden, salvo mejor parecer.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, sabiendo la lentitud de nuestro Tribunal de Honor, tendremos oros 20 años, este señor no registro más, prácticamente esta con abandono total, más de 10 años.

Dr. Toribio Tapia Molina, hay un Consejo anterior, N°035-2017, por acuerdo del 16 de mayo, dispone autorizar el retiro de las boletas de las remuneraciones de los siguientes ex trabajadores. Manuel Arangoitia Valdivia, Batista Velasque, Chalce Ancuco, sobre eso hay un acuerdo.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, sobre la base que tenemos, tenemos que dar de baja en el registro.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, solo dar cumplido a ese acuerdo.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, entonces decimos, que se cumple el acuerdo contenido en la Resolución N°035-2107, respecto al trabajador al Docente Víctor Manuel Arangoitia Valdivia.

ACUERDO: por unanimidad, que se cumple el acuerdo contenido en la Resolución N°035-2017, respecto al trabajador al Docente Víctor Manuel Arangoitia Valdivia.

6.2 Carta N° 216-2022-UTEA/J/OCI-UTEA

La Secretaria General, da lectura del Carta N° 216-2022-UTEA/J/OCI-UTEA. Asunto: Caso Escuela Profesional de Turismo Hotelería y Gastronomía. Es singularmente grato dirigirme a su Despacho para hacer de su conocimiento el Informe N° 016-2022-OCI-MVPE, con referencia al desarrollo de las actividades académicas y administrativas en el periodo 2016 al 2022 de la Escuela Profesional de Turismo Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes. Sin otro particular es propicia la ocasión para manifestarle muestras de mi especial consideración y estima personal. Atentamente Jefe de Control Interno M.Sc. Alfredo Mariscal Zúñiga.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

18



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMACO

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

**RECOMENDACIONES:**

En merito a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 Atribuciones del Rector artículo 62.2 "dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera" Así mismo siendo Sunedu el ente verificador del proceso se deberá cumplir de forma progresiva y ordenada, asegurando la comunidad de los estudios de los alumnos afectados, con la finalidad de salvaguardar el principio del interés del estudiante, el principio de comunidad de estudios, y de la calidad académica por tanto:

1. Dispóngase a través su despacho rectoral la llamada de atención a quien (es) resulten responsable (s) del incumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Escuela Profesional de Turismo Hotelería y Gastronomía ante el incumplimiento de sus actividades presentadas como es el caso de:

Revisión del Diseño Cunicular, Actualización del Diseño Cunicular, Formulación del Reglamento de Evaluación del Logro de competencias, capacitación en temas de especialización a la E.P. las mismas que tenían como fecha de entrega y cumplimiento en el mes de agosto, actividades que no corresponden para el estado en el que se encuentra esa escuela Profesional debiendo tener mayor cuidado en las actividades a plantear debiendo tener los minios conocimiento de gestión académica universitaria.

2.- Dispóngase a la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, bajo su atribuciones establecidas en el artículo 109 literales b,c,e,g, del Estatuto Universitario, 'dirigir la actividad administrativa, académica, designar a los directores, tomar acciones para la mejora continua, emita el informe de procedencia de la suspensión de la Escuela Profesional de Turismo Hotelería y Gastronomía, y/o cierre de la actividades Académicas de dicha Escuela Profesional otorgándosele el término de 30 días calendarios, a partir de la notificación de la Resolución, cumplir en remitir a su despacho la propuesta y procedimiento, bajo responsabilidad.

3.. Dispóngase a la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, emitir la resolución de cumplimiento y celeridad, en todos los procesos, requerimientos, solicitudes, que presenten los estudiantes egresados y matriculados en el semestre académico 2022-I,. De la Escuela Profesional de Turismo Hotelería y Gastronomía.

4,- Dispóngase que dentro del plan a presentar; la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales al despacho rectoral, deberá contener el empadronamiento (registro) de todos los estudiantes matriculados y egresados de la escuela antes citada, así como mantendrá 03 reuniones con la finalidad: de poner en conocimiento la situación de la Escuela Profesional, las estrategias a seguir para que los egresados concluyan con sus trámites de título y/o grado de bachiller, y la propuesta a los estudiantes de pregrado el cambio a otra escuela profesional de la Universidad y la filial de Cusco, Andahuaylas, sin costo alguno en el trámite de convalidación y/o homologación, con la finalidad que estas reuniones así como las declaraciones juradas de aceptación serán parte del plan



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Krévalo Mezarina 19
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APUJMAC
Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de cierre o (suspensión) de la Escuela las mismas que serán medios que verificación informara y remitirá a la Sunedu.

5.- Tómese como recomendación, teniendo la infraestructura, los laboratorios y demás el servicio que ofrece la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), en Lima, con las carrera de Administración en Turismo y Hotelería, el mismo que se puede ofertar en la universidad tecnológica de los Andes, quedando al criterio de la Decana y la comisión de trabajo que estará integrada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, la Dirección General de Administración, los docentes de la Escuela Profesional de Turismo, y Calidad

6. El procedimiento aplicar deberá tener la observancia y cumplimiento de los establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD del 10 de setiembre de 2018, que aprueba el Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado, y sus modificatorias, (en adelante, Reglamento de Cese). Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD del 22 de julio de 2019, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 23 de julio de 2019, entre otros, modifíco los artículos 15, 26, 27 y 28 e incorporó los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento de Licenciamiento. Asimismo, estableció los escenarios para la modificación de licencia institucional, consignando los requisitos aplicables para cada uno de ellos, así como los principios de razonabilidad, sostenibilidad y mejora, y riesgo de incumplimiento, para la evaluación de los indicadores de las CBC aplicables.

Siendo el desistimiento voluntario como una consecuencia directa de la decisión de la universidad, en el ejercicio de su propia autonomía, de desistirse o cesar su oferta educativa -programas, o establecimientos, por lo que corresponde también supervisar que el proceso de cese voluntario se desarrolle en los términos previstos por el Reglamento Cese, a fin de que no se afecte la continuidad educativa de los estudiantes. Establecido en el Artículo 9 Cese de actividades voluntario El plazo de cese debe ser informado con una anticipación no menor a 6 meses al inicio de su ejecución.

Literal a) del Artículo 13 Empadronamiento de estudiantes, egresados, graduados y titulados Las universidades deben remitir la información sobre sus estudiantes, egresados, graduados y titulados, en el medio de presentación que establezca la Sunedu. Hito 2. Supervisión de la continuidad del servicio educativo y suspensión de convocatoria Numeral 7.1 del Artículo 7 Cese Progresivo La universidades no deben interrumpir unilateralmente la prestación del servicio educativo durante el semestre o año académico en curso, a partir del inicio del cese. Artículo 6 Nuevas admisiones en universidades en cese Las universidades se encuentran impedidas de admitir y/o matricular nuevos estudiantes, desde la fecha donde se resuelve el cese del establecimiento y/o programa autorizado. Hito 3. Mecanismos de continuación de estudios Numeral 7.2 del artículo 7 Medidas para un cese ordenado La universidades en proceso de cese deben adoptar las medidas correspondientes para asegurar que sea un proceso ordenado y no afecte la continuidad de los estudios ni el ejercicio de los derechos de sus estudiantes, egresados, graduados y/o titulados.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

20

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



7.- Estando el Turismo como política Nacional y considerado por CEPLAN como prioridad nacional, con autonomía de los gobiernos regionales, y siendo las universidades focos de desarrollo de los departamentos donde funcionan, es necesario que la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales y la comisión que ella disponga, mantener reuniones con la Dirección Regional de Cultura de Apurímac, con la finalidad de coordinar y/o tomar conocimiento del Plan Estratégico Regional que se tiene al 2030, en el cual se encuentran estrategias para el Turismo en el Departamento, y abrir más la visión del planteamiento y decisión que vayan a tomar.

8.- El señor Rector, a la recepción del informe deberá agendarlo ante al Consejo Universitario para el procedimiento correspondiente.

Es todo en cuanto se puede informar a su despacho para la implementación de las recomendaciones. Atentamente. Auditora Académica, Abog. María Verónica Peña Espinoza.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el tema está referido, a tomar acciones, respecto a la escuela profesional de turismo, Hotelería y Gastronomía, para que ya de una vez decidamos.

Dr. Toribio Tapia Molina, esto se debería devolver a Decanatura, quien es la Unidad Académica, luego debería comunicar con las acciones, habla de dos cosas, de cierre y luego hacer un plan de retornamiento para ello que coordine con la política Regional.

CPC: Donato Ccoica, las recomendaciones de Control Interno son claras, que instancia debe implementar eso, en primera instancia debe ser la Decanatura, y como resultado de aquella elevara a Consejo Universitario, para su determinación.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, tengo entendido que la Decanatura ya emitió un pronunciamiento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en realidad los informes no son contundentes, entendemos que ya habiendo un análisis más profundo, voy a coincidir, y con el Administrador, se deriva a la Facultad correspondiente, dado la autonomía de las Facultades, y posteriormente el Vicerrectora Académico hará el informe correspondiente, conforme a lo que está ajustado a ley.

Dr. Toribio Tapia Molina, para mantener las vacantes, debe existir acciones previas, darles todo los servicios a los estudiantes, eso va obligar SUNEDU, porque los que cesamos en Curahuasi, porque hasta ahora no hacemos seguimientos, entonces debe existir un plan, si se va decidir que ya no habrá admisión, el Vicerrector debe sacar algo general, para prever esa situación.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, el tema de creación, suspensión o cierre de escuelas Profesionales, requiere todo un procedimiento que tiene sustento jurídico, y que tiene que ver con el tema de su funcionamiento de los estudiantes que están actualmente, de los grados que se otorgara, debe seguir los lineamientos que están dentro de SUNEDU, no podemos aprobar aquí, con solo informe de OCI, debe existir un plan de desarrollo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Toribio Tapia Molina, en los exámenes anteriores, ya no se tuvo vacantes, eso de alguna forma se debe regularizar, con un plan de trabajo para todos, para ello debe existir una relación de alumnos, por semestre, para regularizar esa situación.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, no se suspendió, simplemente no hubo postulantes, las vacantes estuvieron lanzadas, la cuestión sería remitir el informe de OCI a la Decanatura, pero nuevamente digo, el tema va derrumbar el sueño de los justos y como vamos a tomar el tema de admisión en la Escuela de Turismo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, viendo esto, vamos a diseñar un documento que tenga que ver mucho con el tema de admisión, en este semestre de la Escuela de Turismo.

ACUERDO, por unanimidad, remitir la Carta N° 216-2022-UTEA/J/OCI-UTEA. A la Decana del Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y sociales, a efecto de que implemente las recomendaciones contenidas en el informe de la Auditora Académica y eleve el plan correspondiente al despacho Vicerrectorado Académico para que se continúe con el procedimiento adecuado.

Otorgar el plazo de 15 días hábiles, Decana del Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y sociales, para que cumpla con presentar el plan, bajo apercibimiento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, aprovecho el momento de este documento para derivar al Decanato, a fin de semestre debe cumplir sus funciones la Decana.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, no se preocupe, nos estamos adelantando a eso.

7. Carta N° 001 -MCU-MAU-UTEA-AB-2022

La Secretaria General da Lectura de la Carta N° 001 -MCU-MAU-UTEA-AB-2022. ASUNTO: Solicitamos atención con carácter de urgente a demandas planteadas por los miembros de la Asamblea Universitaria, miembros del Consejo Universitario, Consejo de Facultad y al mismo tiempo deslindamos responsabilidades frente a la comunidad universitaria y población en general de no ser atendidos.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el resumen de esa carta, es referente a poner en conocimiento algunas acciones, fundamentalmente dentro de las escuelas de estomatologías, situación del Tribunal de Honor, este documento ya no tiene actualidad, mi opinión es que se retire de la agenda y se disponga su archivo.

ACUERDO: se archive.

8. Opinión Legal N° 107, 109, 110-UTEA-DAL

8.1 Opinión Legal N° 107-UTEA-DAL

La Secretaria General da Lectura de LA Opinión Legal N° 107-UTEA-DAL. ASUNTO: OPINION LEGAL DEL RECURSO DE APELACION SOLICITADA POR EDGAR ACURIO CRUZ. Es honroso dirigirme al Despacho de su digno cargo con fines de emitir opinión legal sobre el RECURSO DE APELACION solicitado por EDGAR ACURIO CRUZ con la la RESOLUCION RECTORAL N°185-2022-UTEA-R de fecha 21 de setiembre del año en curso, actuados que han sido derivados a



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APUJUMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



la Dirección de Asesoría Legal mediante proveído emitido por su Autoridad.
CONCLUSIONES.

Por los fundamentos antes expuestos, el recurso de APELACIÓN solicitada por el Docente EDGAR ACURIO CRUZ de la Univocidad Tecnológica de los Andes contra la Resolución RECTORAL N° 185-2022-UTEA-R de fecha 21 de setiembre del 2022, no puede ser amparada al no haberse adjuntado dicha resolución y otros medios de prueba que haga variar la decisión adoptada por el señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes. Y por tanto debe ser declarado IMPROCEDENTE. Es cuanto se puede opinar para los fines consiguiente S.M.P. Atentamente Abog. Arnaldo Sánchez Mejía.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, como están escuchando, no tiene amparo probatorio, por lo tanto la opinión es que se declare improcedente la apelación, tanto más que el caso está en manos del Tribunal de Honor, quien tiene que emitir pronunciamiento, por lo tanto, se declara improcedente.

ACUERDO: por unanimidad, Declarar improcedente RECURSO DE APELACION SOLICITADA POR EDGAR ACURIO CRUZ.

8.2 Opinión Legal N° 109-UTEA-DAL

La Secretaria General da Lectura de LA Opinión Legal N° 109-UTEA-DAL.
ASUNTO: PAGO DE BENEFICIOS LABORALES AL CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIOS A FAVOR DE LA UTEA.

Es honroso dirigirme al Despacho de su digno cargo, con fines de emitir opinión legal en el pedido solicitado por doña JULIA FARFAN TANAKA quién solicita el pago de la bonificación especial a favor de su cónyuge que en vida fue LUCIO ALBERTO CASTRO TAMAYO al haber cumplido más de 25 años de servicio antes de su deceso como Docente de la Escuela Profesional de Educación de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Conclusión: Por los fundamentos antes expuestos, esta Dirección de Asesoría Legal Opina porque PROCEDE el pago de la bonificación especial por 25 años de servicio a favor del Dr. LUCIO ALBERTO CASTRO TAMAYO al haberse acreditado que antes de su deceso había cumplido con prestar servicios a la Universidad Tecnológica de los Andes por más de 25 años en forma ininterrumpida, los que deben ser abonados a favor de sus herederos únicos y universales DANNER ENMANUEL CASTRO FARFAN, TEDDY EMERSON CASTRO FARFAN y JULIA FARFAN TANAKA en su condición de CONYUGE SUPERSTITE. Atentamente Abog. Arnaldo Sánchez Mejía.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, de acuerdo a los fundamentos expuestos, le corresponde al Dr. LUCIO ALBERTO CASTRO TAMAYO, la bonificación que mucho de nosotros recibimos.

ACUERDO: por unanimidad, aprobar el pago de beneficios laborales al cumplir 25 años de servicios a favor del Dr. LUCIO ALBERTO CASTRO TAMAYO y ser abonados a favor de sus herederos únicos y universales Danner Enmanuel Castro Farfán, Teddy Emerson Castro Farfán y Julia Farfán Tanaka en su condición de cónyuge supérstite.

8.3 Opinión Legal N° 110-UTEA-DAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



La Secretaria General da Lectura de LA Opinión Legal N° 110-UTEA-DAL. ASUNTO: INCREMENTO DE REMUNERACIONES DE DOCENTES QUE SE INDICA. Es grato dirigirme al Despacho de su cargo, con fines de emitir opinión legal en el pedido solicitado por la Magister Justina Cervantes Carrión, sobre incremento de remuneraciones en su condición de Docente a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud - Escuela Profesional de Enfermería

CONCLUSION:

Por los fundamentos antes expuestos, esta Dirección de Asesoría Legal Opina porque PROCEDE el incremento remunerativo a favor de la Magíster JUSTINA CERVANTES CARRION docente a tiempo completo de la Escuela profesional de Enfermería establecido en la RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 005-2018-UTEA-AU de fecha 06 de agosto del 2018, donde Ratifican LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1344-2018-B-UTEA.CU del 30 de julio del 2018 que aprueba un incremento remunerativo al haber básico de los Docentes Ordinarios de la Universidad Tecnológica de los Andes el nivel de Docente Auxiliar a tiempo completo.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, la señora es docente contratada a plazo indeterminado, no tiene condición laboral, no tiene categoría de Docente ordinaria, sin embargo esta peticionando el incremento, amparado en lo que los docentes ordinarios, recibieron, Asesoría esta opinando que es procedente al haber básico de un Docente auxiliar.

CPC: Donato Ccoica, todos sabemos el tema de la aplicación de la Ley y de la Carrera Docente, esta es una de las situaciones que se presentaron, cuando se aplicó el aumento de las remuneraciones, la señora reclamo, que se cumpla de lo contrario iría a SUNAFIL, razón por la cual se enero el oficio, para que Asesoría Legal evalué y determine si corresponde, entiendo que su posición es desde el enfoque laboral, no veo en la parte de conclusiones, la Ley Universitaria, con respecto a la carrera Docente, el incremento, como sabemos, que se ha ejecutado corresponde a docentes ordinarios, porque esto generaría un precedente.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, de todas maneras en la línea de debate, habría que establecer que si le corresponde un incremento, no sé si marcando alguna situación, pero que no se refiera a un docente ordinario.

Dr. Toribio Tapia Molina, la ley es bien claro, el artículo 80 habla de docentes, los Docentes son 80.1 ordinarios, principales, asociados y auxiliares, extraordinarios, en méritos, honorarios, que señale cada universidad, que no podrá el 10% el número total de docentes que dicten en el semestre, contratados, que es el caso, que prestan servicio a plazo determinado, en los niveles y condiciones que jifa el contrato, ella se ha indeterminado como contratado no está dentro de la clase de ordinarios, para ello debió someterse a un concurso, ahora está en condición de contratado, la ley Universitario es claro, la admisión a la carrera docente se hace por concurso publico de méritos.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, tiene una condición especial, que no está dentro de la Ley Universitaria, lamentablemente el Poder Judicial, general una confusión en base al análisis de interpretación que hace, es una docente contratada a plazo indeterminado, debería darse alguna salida, pero igualarla en cierto modo a lo que le corresponde a un docente ordinario, desde ningún punto de vista, es mi opinión.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Toribio Tapia Molina, se debería formar una comisión para que haga un análisis entre los montos intermedios, para ello el Vicerrector y el Administrador podrían formar esa comisión, y podrían informar cuál es ese aumento, así se aprueba en este consejo.

Est. Zenón Arce Álvarez, se debería tener cuidado para no dejar un precedente.

CPC: Donato Ccoica, es un tema más de evaluación presupuestal, que se debe estudiar no solo el tema de ella, sino de otros docentes que tienen condición de contratado, no olvidemos que tenemos un memorial que presentaron los docentes contratados de Civil, justamente les dijimos que estamos evaluando para el siguiente semestre, opinaría que se derive a planificación para que nos haga una propuesta de un incremento a docentes de esta situación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, aprobando el incremento a los Administrativos, y dentro de ese grupo hay un gran grupo de indeterminados, parece que hay similitud, entre ambos casos, ella quedaría sola, sin incremento, en el contexto de los trabajadores Universitarios, podría ser peligroso, yo entiendo que a futuro, que no se atreverán a entrar por esta modalidad, porque saben el riesgo que corren, y antecedentes hay en otras universidades, en el caso de docentes auxiliares que ya son pocos, no sé cuánto viene a representar este incremento, en el caso auxiliar, o en su defecto, seguir con la propuesta que hizo el administrador, que en el bloque de los contratados, podría entrar el incremento para ella.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el asunto no puede entrar dentro de los contratados, ella tiene otro estatus, que es a plazo indeterminado, en base al documento de Asesoría Legal, lo podemos derivar a Planificación, para que hagan un estudio técnico económico, y nos dé un monto que se puede incrementar, que no choque con la similitud con un docente Ordinario.

Dr. Toribio Tapia Molina, el otro día, nos hemos olvidado de los parciales, hemos aprobado el aumento de los contratados a tiempo completo, y nadie se preocupó de los contratados a tiempo parcial, conversamos con Donato, estaba Planificación, se hizo una simulación para buscar un intermedio, pensando en eso que se haga una comisión, donde este presente planificación y remuneraciones, porque ellos lo realizan.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, la mejor salida es remitir a la oficina de Planificación para que emita un informe técnico económico, respecto al contenido de la Opinión Legal.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, esta profesora está percibiendo un sueldo similar al auxiliar,

ACUERDO: por mayoría, remitir toda la documentación a la Oficina de Planificación, para que emita una propuesta de pago.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, ya que estamos en la línea de remuneraciones, puede ingresar el documento de los Docentes a tiempo parcial, alteraremos el orden, para llegar a la hora.

La Secretaria General Indica que no está en agenda. Se deja para la próxima sesión.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Humberto Arévalo Mezarina, lo dejamos para la próxima sesión, en todo caso, les pediría que ingrese el informe N° 008-2022 de Secretaria general, respecto al cumplimiento del periodo de encargatura, de la Secretaria General, porque cumple el 31 de diciembre, sería importante que tomemos decisiones, porque después al último enviaremos a SUNEDU, hay que recibir la ratificación y eso demora, les pediría que tratemos eso.

18. Informe N° 008-2022-UTEA-SG

La Secretaria General da Lectura del Informe N° 008-2022-UTEA-SG. ASUNTO: INFORME DE CONCLUSION DE ENCARGATURA DE SECRETARIA GENERAL. Me dirijo a Ud. con la finalidad de remitir el informe respecto a la conclusión de la encargatura de la Secretaria General de la Universidad Tecnológica de los Andes, que a continuación se detalla:

PRIMERO.- Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1405-UTEA-CU de fecha 13 de mayo del 2022, que resuelve encarga a la Abog. Giovanna Arce del Castillo el cargo de Secretaria General de la Universidad Tecnológica de los Andes, con todas las funciones inherentes al cargo, siendo debidamente registrado ante SUNEDU mediante el Oficio N° 1869-2022-SUNEDU-02-15-02 de fecha 26 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- Que, se pone en vuestro conocimiento, sobre la encargatura de la Secretaría General que culmina el 31 de diciembre de 2022, por lo que es necesario que por intermedio de su despacho emita la propuesta de designación y/o encargatura de dicho despacho por el período que viere por conveniente, ello en razón que oportunamente se tiene que registrar ante la SUNEDU y evitar retrasos en la tramitación especialmente en el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Títulos Profesionales que emite la Universidad Tecnológica de los Andes y otros trámites inherentes al cargo. Es cuanto informo para los fines que convenga. Atentamente Aboga. Giovanna Arce del Castillo.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, solicito que este magno Consejo ratifique la encargatura de la Secretaria General, a favor de nuestra Secretaria general Aboga. Giovanna Arce del Castillo, por todo el 2023, del 01 de enero del 2023, al 31 de diciembre del 2023.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, plenamente de acuerdo, hemos visto de cerca el trabajo, pero habría que ver la posibilidad si es accesible de otorgarle un par de años como en otras direcciones, el caso de OCI, el caso de departamentos académicos, propondría que sea por dos años.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, por mi parte no hay ningún inconveniente.

CPC: Donato Ccoica, la Secretaria es el brazo derecho del rectorado, eso sería atribución del Rectorado, cuanto se refiere a tiempo.

Est. Zenón Arce Álvarez, pediría que se trate de enmendar el tema de las actas, creo que ya estamos en orden, así como dice el señor administrativo, es atribución del señor rector si es por un año o por dos años, más que todo yo, evaluando el tema, por un año estaría bien.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Toribio Tapia Molina, son dos cosas diferentes, el despacho Rectoral tiene su propia secretaria, y la Secretaria general es otro, es general, es por eso que ratifica la propuesta el rector, entonces eso es básicamente, estrechamente trabaja con el Rector, pero no es exclusivo, eso quiero aclarar, sin embargo estamos de acuerdo con el tiempo que ha planteado.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, considero que no hay ningún problema que ella sea ratificada por un año, no hay mayor problema, salvo el Consejo considere otro plazo.

ACUERDO: por unanimidad, prorrogar la encargatura de la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo del 01 de enero del 2023, al 31 de diciembre del 2023.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, hago conocimiento también y aprovechando que el Doctor Ely, lo comentaba es un tema que corresponde a la Asamblea Universitaria, respecto a la encargatura de las Decanas de Ciencias de la Salud y Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, salvo que el Consejo Universitaria considere como la anterior oportunidad que se presentó acá, este Consejo aprobó con cargo de dar cuenta a la Asamblea general, pero en este caso, conversando con la Secretaria General, le decía que mejor sería directamente a la Asamblea Universitaria, no está para el día de mañana, tendríamos que señalar una fecha de Asamblea Universitaria extraordinaria, en la cual tratemos, eso, porque igualmente ellos tienen hasta el 31 de diciembre, si ustedes tienen a bien, podríamos traer ese informe, que ya está presentado, el informe, 009 podríamos traerlo a Consejo acuerde la encargatura de las Decanaturas, con cargo de dar cuenta a Asamblea universitaria, esa sería las dos posiciones, eso podríamos comentarlo antes de entrar al siguiente punto.

Dr. Toribio Tapia Molina, tenemos un comité electoral reconstituido, tendríamos que esperar como es su plan de proceso electoral, en función a ello, hasta que se elija a los titulares.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, así sea no alcanza al 31 de diciembre, necesitamos actuar ya, después se termina el periodo, no se registra la firma, y vamos a tener un periodo largo para el registro de firma, para poder hacer colaciones, por eso traigo a consideración.

Est. Zenón Arce Álvarez, en ese tema estamos claros, y siempre hemos hablado, para que la universidad funcione bien deberíamos tener las autoridades completas, esto no sería la excepción, pero tengo entendido que la Mag, Hilda Loayza está pidiendo renuncia para el comité electoral, me imagino que va por el tema que quiere elegiré como Decana.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, no se está ratificando, estoy dando cuenta que hay esa situación, a efecto de que en la próxima sesión de Consejo encarguemos esa Decanatura, o se convoque a una asamblea extraordinaria en la cual se trate ese tema.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que debería prever el Consejo Universitario, en vista que el periodo de registro de firmas es de mes y medio, entonces los que carecen, son los que optaron el grado de Bachiller y titulados, por la falta de firma, a modo de previsión, debe ser que la firma este vigente.



 Dr. Zenón Arce Álvarez
 RECTOR


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ARANCAY APURÍMAC

 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Nº 000028

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, entonces la siguiente semana, convocamos a Consejo, para que se encargue con cargo de dar cuenta a Asamblea Universitaria, a las Decanas, y para que no se me olvide, voy a emitir una resolución, donde estoy ampliando el contrato de los Directores y Sub directores, para que empiecen a trabajar el tema de cargas académicas y horarios.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, mañana le hago llegar la propuesta.

La Secretaria General, hablando de la encargatura de las decanaturas, Consejo Universitaria, puede en este acto, por acuerdo Unánime, incorporar este Documento a la agenda, porque ya estaba en agenda, pero por cuestión de remitirla a Asamblea Universitaria se extrajo, pero si todo el Consejo Universitario, por unanimidad, acuerda incorporar este documento, no hay problema, porque llamar a la próxima semana hay que enviar este documento para que lo registre, usted sabe que este documento en 45 días recién lo están registrando, pero si Consejo Universitario aprueba en su totalidad

Est. Zenón Arce Álvarez, sobre el tema de colaciones, pregunto, hay alguna dificultad que nos impida que podamos agendar este tema.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, la respuesta es que sí, es un Consejo Extraordinario, no se puede.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, esto es competencia de Asamblea Universitaria, la propuesta que emita el Consejo Universitario, tiene que ser ratificado por Asamblea Universitaria, en el caso que no ratifique, no hay problema, solicitaría que se convoque para la siguiente semana asamblea Universitaria y se resuelva este tema.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, podemos continuar, retomamos a la agenda.

9. Oficio N° 0175, 0185, 0179 y 0189 - 2022-DIGAF-UTEA

9.1 Oficio N° 0175-2022-DIGAF-UTEA

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 0175-2022-DIGAF-UTEA ASUNTO: REMITE EXPEDIENTE DE PAGO - PRESENTADO POR AYALA ABOGADOS SCRL.

Tengo el agrado dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que a través del documento b) de la referencia Ayala Abogados SCRL, representado por su sub gerente Abog. Hugo Emilio Ayala Pacheco, ha presentado su solicitud reclamando el pago de sus servicios de asesoría legal correspondiente a los periodos 2019 y 2020; sobre el particular, la DIGAF en fecha de 24 de junio del presente año ha cursado a la Dirección de Asesoría Legal el Documento C) mediante el cual se ha solicitado el informe correspondiente de los servicios prestados.

La Dirección de Asesoría Legal, mediante el documento, a) de la referencia ha remitido la opinión legal en la que concluye que se debe proceder con el pago de servicios a favor de la consultora, la DIGAF, ha efectuado la revisión del expediente y se tiene lo siguiente



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

28



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURUC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



- 1) Se tiene un contrato de locación de servicios profesionales, suscrito en fecha 05 de febrero del 2019, en la que estipulo en su cláusula primero que se contrató los servicios de la empresa o partir del 03 de enero hasta el 37 de diciembre del 2019, con una retribución mensual de S/ 1,500.00, no adjunto resolución alguna de autorización o aprobación; así mismo en lo cláusula sexto indicó que lo empresa se compromete a presentar informes periódicos; siendo así se evidencia que en el expediente existen informes que corresponden a los meses de marzo, abril, agosto, septiembre, octubre y noviembre, por consiguiente de ser el caso solo correspondería el pago de seis (06) meses.
- 2) Se tiene el contrato de locación de servicios de asesoría externo, suscrito el 04 de enero del año 2020, cuya vigencia según la cláusula primera es de enero a junio del 2020, contrato aprobado con Resolución Rectoral N° 003-2020-UTEA-R en lo que establece su vigencia de enero a diciembre del 2020; igualmente, se ha revisado el expediente y se evidencio informes que corresponde a los meses de: enero-junio del 2020 y (julio, agosto y setiembre del 2020 fuera de contrato), en opinión de DIGAF, correspondería la retribución solo de los meses de vigencia del contrato, es decir de enero a junio del 2020.

Por consiguiente, señor, Rector, remito el expediente a su Despacho, a fin de que se ponga a consideración del Consejo Universitario o efectos de su autorización en caso que corresponda. Atentamente CPC Donato Ccoica Aiquipa

CPC. Donato Ccoica, este tema viene de abril, adjunto sus recibos por honorarios, informes, y como corresponde hemos derivado a Asesoría Legal, para que de la conformidad, como hemos escuchado, debemos pagar todos los meses, en ese sentido esta, Administración reviso el informe, mes por mes, relacionando con el contrato, como hemos indicado solo adjuntan seis meses del 2019 y el 2020 igual, y es lo que hemos puesto en conocimiento, pero que tienen los otros documentos, de los otros meses, lo que se advirtió es que después de esta situación, aparezca otros documentos, hay esa posibilidad, si se aprueba este pago, precisar en el acuerdo que es único pago que está sustentado.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, en cierto modo podemos considerar irregular su actuación porque era servidor de la Dirección Regional del trabajo, en el tiempo que está planteando que ha desarrollado labor en la universidad, entendiendo que puede ser una labor de su empresa, no está fundamentado la existencia de su empresa, solamente la condición de que trabajaba con su hija, en tal sentido los documentos amparan un trabajo realizado en un tiempo que no tiene ningún resultado, no se obtuvo nada, porque no hay ningún documento que demuestre que el señor ha trabajado, en consecuencia, concordaría con el señor Administrador, que solamente se le pague los meses que de alguna forma este amparado con documentos, como un solo pago, en esa línea sería el acuerdo.

Est. Zenón Arce Álvarez, es un precedente que la ex gestión ha incurrido en demasiada irregularidad, esperamos que en algún momento salga un informe

ACUERDO: por unanimidad, que se le pague por los meses sustentados en el expediente, como único pago.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



9.2 Oficio N° 0185-2022-DIGAF-UTEA

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 0185-2022-DIGAF-UTEA ASUNTO: SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO (CAPACITACIÓN) DEL PERSONAL NO DOCENTE - UTEA 2022. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de comunicarle que, en fecha miércoles 21 de setiembre 2022, con participación del Sub Director de Recursos Humanos, Responsable del Área de Gestión del Desarrollo, la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario y el suscrito, se ha realizado una reunión de trabajo en la que se analizó el plan de capacitación elaborado y presentado por la responsable del área Gestión del Desarrollo CPC Rosario Añauca Cahuana. Dicho documento contempla los siguientes componentes y presupuestos:

Dicho documento contempla los siguientes componentes y presupuestos

- Capacitación transversal S/ 23.500.00
- Capacitación en pasantía - -
- Capacitación específicos S/ 83,307.00

Recoge además los resultados de la encuesta aplicada a los trabajadores cuya sistematización forma parte del plan. En la reunión de trabajo se acordó priorizar como primera fase las capacitaciones transversales, por contemplar temas de interés institucional. En tanto las capacitaciones especializadas se evaluarán bajo el criterio de costo beneficio y de ser el caso se autorizarían en concordancia con los planes operativos de cada dependencia. Por lo que es pertinente su aprobación Resolutiva del Plan de Desarrollo (capacitación) que se adjunta al presente a efectos de proceder con su implementación de ser el caso se estará atento a su comunicación para la sustentación respectiva. Sin otro en particular. Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima y deferencia personal Atentamente. CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, este documento es presentado por la Sub Dirección de recursos humanos, tenemos un área de gestión del talento Humano, que se encarga del desarrollo Humano con el que cuenta la Universidad, este área estuvo haciendo algunas acciones en concordancia con los objetivos que están previstos en el Plan Estratégico Institucional, el nuevo plan contempla capacitación y acciones de evaluación de desempeño del personal no docente, que también están considerados como criterios de evaluación con el modelo de renovación de licenciamiento, nosotros habíamos exigido, cuales son los resultados de esta área, con relación a estas prioridades que se deben contemplar en el desarrollo de los documentos de gestión, estuvieron haciendo algunas actividades, nos presentaron esta propuesta, lo hemos revisado, aplicaron una encuesta sobre el clima laboral, es necesario implementar algunas acciones desde la óptica de la institución, habíamos previsto que se desarrolle actividades de capacitaciones transversal, y lo que se refiere capacitaciones específicas, pasaría por alguna evaluación de costo beneficio, solicitaría la aprobación de esta propuesta con énfasis en la capacitación transversal, en relación de temas específicos, previa evaluación de costo y beneficio de cada Director.

Dr. Toribio Tapia Molina, si podría explicarnos más sobre capacitación transversal.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, está pensado clasificar en grupos, desde directivos, hasta secretarias hay temas que se están considerando, como carácter transversal como atención al cliente, eso nos involucra a todos.

La Secretaria general, hay otro informe que planteo directamente la CPC. Mariela Rojas, la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitaria, emitiendo un presupuesto específico, tanto para la capacitación transversal y específica, la N°041, donde indica que para la capacitación transversal S/ 23,500.00 y para la capacitación específica, S/36,500.00 haciendo un monto total de S/60,000.00 y de acuerdo a los estudios que hizo la planificadora, me parece que son los montos que tendría que aprobarse.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, planificación, nos ha objetado el tema de los S/83,307.00 a lo que hemos manifestado que en todo proceso para inicios es dificultoso, empezemos con lo que tenemos, aquí la prioridad para este periodo que nos queda, sería en el tema de capacitación transversal, algunas situaciones muy importantes que se podrían presentar en temas de capacitación específico, se evalúa costo y beneficio.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, entonces lo que vamos a aprobar es que vamos a juntar dos documentos el oficio N°185 y el informe N°041, para aprobarlo como tal.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, con relación de la capacitación que queremos aprobar ahora, ya no hay tiempo, el 08 y el 09 es feriado, la capacitación transversal no se va a organizar en ese tiempo, mejor que esto se desarrolle en los primeros meses del año, ya con una proyección anual y no forzar a fin de año.

Dr. Toribio Tapia Molina, el tema de capacitación transversal con aquellas comunes para todo los trabajadores, y lo otro será por grupos, que tienen funciones específicas, por ejemplo las secretarias de escuelas, tendríamos que evaluar que temas son transversales.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, hay una posición del Dr. Robles, es interesante, para la época estaría desfasado la posibilidad de desarrollar una capacitación, sobre ese tema en específico.

CPC: Donato Ccoicca, el tema es que esté aprobado, en la ejecución debemos darlo en este mes o el siguiente, sobre la capacitación en temas transversales, contempla por ejemplo, habilidades directiva, cultura organizacional, y clima laboral, calidad y atención eficiente y eficaz, también está dentro del reglamento interno de trabajo, esos temas están considerados, si está aprobado el documento las actividades continúan al próximo año, las cosas nos favorecen si está aprobado el documento.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, podríamos considerar la aprobación en parte, por lo menos que se desarrolle la capacitación transversal.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, la conclusión de un año calendario, no necesariamente va a cortar la actividad administrativa, entonces entiendo que si aprobamos este documento, vamos a dar luz verde a la capacitación del próximo año, soy de la idea, aprobar la idea, para que se empiece con la capacitación.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el tema es económico, si vamos aprobar para ejecutar el presupuesto este año, ese sería el punto, si vamos aprobar con el presupuesto, ya no va alcanzar, porque se agota a fin de año, o aprobado esto, quede el presupuesto y se ejecute el próximo año.

CPC. Donato Ccoica, con respecto al presupuesto referencial que hacemos mención al 31 de diciembre de cada año, las actividades que no hemos ejecutado quedan pendiente, pero los presupuestos siguen ahí, en el tema de los fondos de la universidad.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, debemos recordar que ya tuvimos problemas con SUNEDU, fue una discusión.

Dr. Toribio Tapia Molina, la propuesta al asunto es presupuesto para el plan de desarrollo y capacitación, y la referencia la resolución N°1476, en la cual menciona S/60,000.00. Pero no está acompañado del plan.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el N° 185 es el plan, el N°041 es complementario.

CPC. Donato Ccoica, los gastos, está pasando por planificación, todos conocemos hemos, habiendo un requerimiento primero pasa por planificación, no sé cuál es el criterio, pero tal cual está aprobado, el usuario viene a administración, ya me aprobó planificación significa plata por esa razón estamos en discrepancias con planificación.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, mi opinión es que se apruebe en parte este plan, fundamentalmente para la ejecución de las capacitaciones transversales.

CPC. Donato Ccoica, si bien muchos colegas, dijimos que está aprobado en el POI, pero este tiene dos componentes fundamentales, uno de ingresos y otro de egresos, si tengo liquides bien, si no, no va, en el tema de capacitaciones trasversales no está sistematizado aun, la cantidad de beneficiarios son varios, las habilidades directivas no es transversal, por lo pronto lo que es cultura y clima laboral podría ser, el resto tendría que estar sujeto a los cambios normativos.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, lo que podríamos aprobar es el plan de capacitación en temas trasversales.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, encontré tres documentos, uno de S/60,000.00 para capacitación transversal y específica, el otro la resolución de aprobación del presupuesto del año 2022, y el otro el plan de desarrollo institucional, no encuentro un programa de capacitación, cuando es transversal, el número de beneficiarios, el tiempo que mediante que formula se hará, no existiendo el plan de trabajo, no vamos a dar carta blanca de un monto económico que corresponde a un presupuesto del año 2023, no pude ser, no estoy de acuerdo que se apruebe, tiene que ser un trabajo formal para el próximo año.

Est. Zenón Arce Álvarez, dando un poco de visión al oficio, no está específico, es algo genérico, porque supongo porque la administración sabe cuántas secretarías tenemos en la universidad, de acuerdo a eso se debe acomodar el tema de planificación y la economía, pienso que se debería presentar un plan de cuantas personas se van a capacitar, en que tiempo, quienes los van a capacitar, cuales son las sanciones, y a qué fin llegamos.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Zenón Arce Álvarez
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TACAY APURÍAC
Jiovanña Arce del Castillo
Abog. Jiovanña Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



CPC. Donato Ccoica, para aclarar algunas precisiones, en el documento si contempla el número de trabajadores, y la necesidad de hacer las capacitaciones, y los demás que se han identificado como resultado de la encuesta que se han aplicado, están en los documentos, lo que solicitamos es que se apruebe, si no empezamos ese es el problema, lo que pido es que se priorice la capacitación transversal, los temas que están contemplados podemos mejorar, definitivamente sí, pero sobre la base de este presupuesto que es S/23,500.00 que puede ser menos, quizá se hace una sola actividad y que obviamente para el desarrollo de estos temas vendrá quien va capacitar, cuando será.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, insisto, dado la situación que estamos considerando, este plan de capacitación y en la línea que consideramos la enorme falencia que tienen los trabajadores en tema de condiciones para prestar servicio a nuestros usuarios a nuestros estudiantes, mi posición es que aprobemos en parte, solamente referida a la capacitación transversal, y solicitando que el Administrador, una vez cumplida el tema, presente un informe detallado sobre el plan de capacitación, y que solamente tiene que estar referido al clima organizacional.

Dr. Toribio Tapia Molina, hace rato aprobamos ratificamos el aumento básico de los trabajadores, y el segundo acuerdo que propone la comisión, es una recategorización, esta estará sujeto a la modificación del MOF y ROF, si vemos técnicamente está aislado, por otra parte transversal, las habilidades directivas, no todos van a tener esas habilidad, si aprobamos lo transversal, plantearía que este año presente para aprobación de las actividades correspondientes del 2023.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, habiendo dos posiciones iremos a votación, uno es que se apruebe para el próximo año, o que se retire de la agenda y que se presente el próximo año en los primeros meses del año, y mi posición es que se apruebe de manera parcial solamente en el monto de S/23,500.00 para capacitación transversal.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, había indicado que en el mes de diciembre, hay vacaciones, hay actividad académica y administrativa recargada que se haga una capacitación y se establezca los cronogramas, el tiempo es corto, en los primeros meses del año hay pasividad, es vacaciones, tranquilamente se puede hacer ahí, con el presupuesto.

La secretaria general, indica que hay dos propuestas, uno es que se retire y que se presente el plan de capacitación en los primeros meses del año, y la segunda que se apruebe el plan de manera parcial, por el monto de S/23,500.00 para las capacitaciones transversales, vamos a votación.

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, apruebe parcialmente
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, apruebe parcialmente
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, que se retire para el próximo año
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, que se retire para el próximo año
- 5) Est. Zenón Arce Álvarez, que se apruebe parcialmente



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

33

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000034

ACUERDO: por mayoría, se aprueba parcialmente, el Oficio N° 0185-2022-DIGAF-UTEA sobre la APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO (CAPACITACIÓN) DEL PERSONAL NO DOCENTE - UTEA 2022, con el monto S/23,500.00 para la capacitación transversal.

Siendo a horas 01:04 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe la secretaria General, que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Lenin Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL